

10 Subtop-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LA LOCALIZACION

ESTADO: NO SI

PROPIEDAD HORIZONTAL: 1 2 3 4 5 6

CLAVE CATASTRAL: 41308BR

DIRECCION: *Santa Mariana*

REFERENCIA AL SISTEMA CATASTRAL: *18/03/11*

OTROS: *18/03/11*

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OBSERVACIONES: *18/03/11*

DAIOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO: *1*

ACCESO AL LOTE: 1 2 3 4 5 6 7

MATERIAL DE LA CALZADA: 1 2 3 4 5

ALCANTARILLADO: 1 2 3

AGUAS PLUVIALES: 1 2 3

EXISTE RED AEREA: 1 2 3

EXISTE RED SUBTERRANEA: 1 2 3

ALUMBRADO PUBLICO: 1 2 3

ACCESO AL LOTE (en metros): *300 y 50*

LONGITUD DEL LOTE: *50*

NUMERO DE FUNDOS: *50*

AVALUO DEL LOTE (en centavos): *11111111*

18/03/11

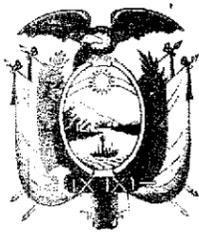
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OTRO USO:

OTRO FIN:

TOTAL DE BIENES:

4130832



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION. SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA
DEL CANTON MANTA.

Otorgada por: EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

A favor de: LOS SEÑORES: SANTO ANGEL SANTANA ALVIA Y CRUZ PAMELLA PAGMAY
ALONZO.

No. (2370)



Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 35,50

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

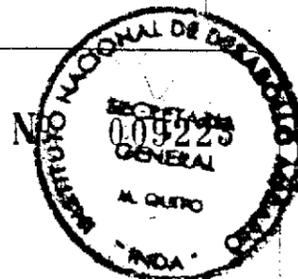
Manta. A 24 de Mayo 2012.

NÚMERO: (2378)



INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **0706M05348**

PROVINCIA	MANABI	CANTÓN	MANTA	PARROQUIA	SANTA MARIANITA
SECTOR	SANTA MARIANITA	LOTE No.	S/N	SUPERFICIE	0.3034 HAS.
UBICADO EN		O NOMBRE			
DISTRITO	OCCIDENTAL		PROYECTO		

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito, **31-07-2007** a las **11:22:26** VISTOS:

SANTANA ALVIA SANTO ANGEL; PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA
 con cédula (s) de ciudadanía número (s) **1301595284; 1301864243**
 de nacionalidad (es) **ECUATORIANA** de estado (s) civil(es) **CASADO**
 conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente
 No. **0706M05348**, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y
 ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA	MANABI	CANTÓN	MANTA	PARROQUIA	SANTA MARIANITA
SECTOR	SANTA MARIANITA	LOTE No.	S/N	SUPERFICIE	0.3034 HAS.
		O NOMBRE			

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por **LEY DESARROLLO AGR. ART. 1**
 protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón
 el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ x 0.3034	35.50
Linderación y/o verificación	\$ x 0.3034	0.00
Intereses %	\$	0.00
Mejoras	\$	0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 35.50

SON: **TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.**
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RESOL. ADM. N. 06 DEL 09-03-2005**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

Comprobante ingreso y/o	FECHA (S)	VALOR (ES)
Recibo Caja Gral.No. (s)		
32314	29-05-2007	\$ 35.50
		\$ 0.00
		\$ 0.00
		\$ 0.00
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		\$ 0.00
		\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		\$ 0.00
		\$ 0.00
TOTAL PAGADO		\$ 35.50



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

SANTANA ALVIA SANTO ANGEL; PACHAY ALONZO CRUZ PANFLA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. **S/N** de fecha **S/F** y que a continuación se detalla:

NORTE:

SEGUNDO NICOLAS PACHAY MERO 69.40 M. R. S 46 55 21 E.

SUR:

SEFERINO CEDEÑO ALVIA 30.00 M. R. N 58 29 30 W. CALLEJON PUBLICO S/N 46.30 M. R. N 58 29 30 W.

ESTE:

HDS. ZAMBRANO FLORES Y CARLOS CEDEÑO LOPEZ 34.60 M. R. S 40 20 41 W.

OESTE:

CALLE PUBLICA 5.00 M. R. N 47 19 17 E.

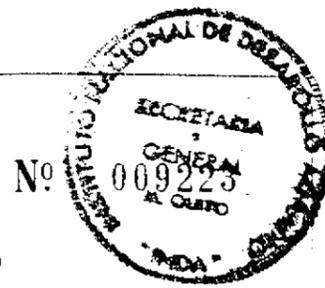


6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **0706M05348** EXPEDIENTE No. **0706M05348**
 PROVINCIA **MANABI** CANTON **MANTA** PARROQUIA **SANTA MARIANITA**
 SECTOR **SANTA MARIANITA** LOTE No. **S/N** SUPERFICIE **0.3034 HAS.**
 UBICADO EN **OCCIDENTAL** O NOMBRE PROYECTO
 DISTRITO

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volvera al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...



SANTANA ALVIA SANTO ANGEL; PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA
0706M05348

[Signature]
ING. AGR. CARLOS ROLANDO AGUIRRE

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

CERTIFICO.-

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 47 - B Tomo No. 16 - C Quito 2007 - 09 - 18

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

[Signature]
AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

ELABORADO POR:

ATAJV *[Signature]*

" RAZON DE PROTOCOLIZACION "

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION # 070-M05348, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, QUE OTORGA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A., A FAVOR DE LOS SEÑORES SANTO ANGEL SANTANA ALVIA Y CRUZ PANFILA PACHAY ALONZO. POR EL PRECIO DE \$ 35,50.- Manta 24 de Mayo 2012.

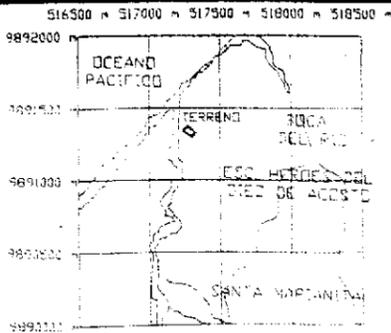


[Signature]
Notaria Primera Encargada

SE OTORGO ANTE MI Y EN FEDE ELLO CONFEZCO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]
Notaria Primera Encargada
CANTON MANTA

OK

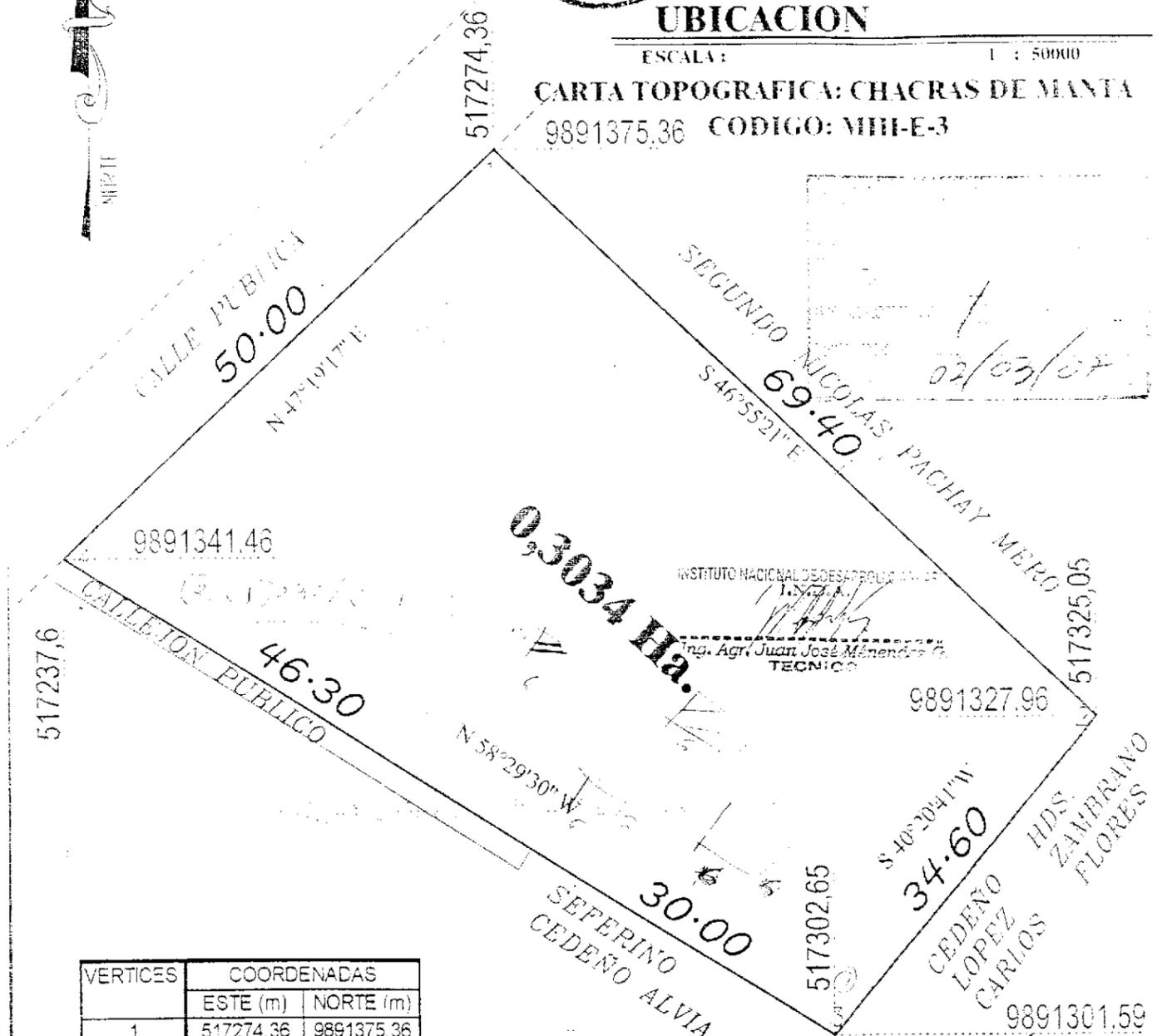


UBICACION

ESCALA: 1 : 50000

CARTA TOPOGRAFICA: CHACRAS DE MANTA

9891375,36 CODIGO: MHI-E-3



VERTICES	COORDENADAS	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	517274,36	9891375,36
2	517325,05	9891327,96
3	517302,55	9891301,59
4	517237,60	9891341,46

Datos tomados con gps
Datum: PSAD56
Proyeccion cartografica: UTM
Zona: 17 Sur

PLANIMETRIA

ESCALA: 1 : 500

PROPIETARIO:
SANTO ANGEL SANTANA ALVIA

CONTIENE:
- PLANIMETRIA

DIBUJO:
SITIO: SANTA MARTINITA
PARROQUIA: SANTA MARTINITA
CANTON: MANTA

RESPONSABILIDAD TECNICA:
ING CESAR MACHUCA QUIROZ
Reg. Prof. 01-13-124

PROVINCIA: MANABI
FECHA: ENERO, 2007
AREA: 3034,57 M²

INFORME DE LINDERACION

NOMBRE: SR. SANTO ANGEL SANTANA ALVIA

UBICACIÓN: EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO
SITIO: SANTA MARIANITA
PARROQUIA: SANTA MARIANITA
CANTON: MANTA
PROVINCIA: MANABI



MEDIDAS Y LINDEROS

NORTE

- SEGUNDO NICOLAS PACHAY MERO 69.40 MT. RUMBO S 46°55'21" E

SUR

- SEFERINO CEDEÑO ALVIA 30.00 MT RUMBO N 58°29'30" W
- CALLEJON PUBLICO S/N 46.30 MT RUMBO N 58°29'30" W

ESTE

- HDS ZAMBRANO FLORES Y CARLOS CEDEÑO LOPEZ 34.60 MT
RUMBO S 40°20'41" W

OESTE

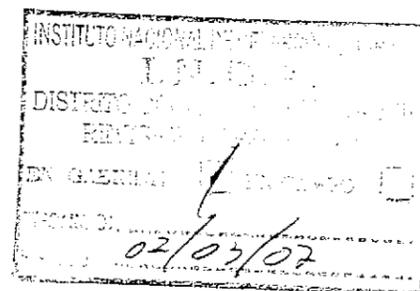
- CALLE PUBLICA 50.00 RUMBO N 47°19'17" E

ÁREA TOTAL = 3034.57 MT² = 0.3034 Ha

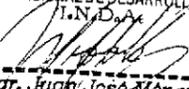
CUADRO DE COORDENADAS

VERTICES	COORDENADAS	
	ESTE (m)	NORTE (m)
1	517274.36	9891375.36
2	517325.05	9891327.96
3	517302.65	9891301.59
4	517237.60	9891341.46

Datos tomados con gps
Datum: PSAD56
Proyeccion cartografica: UTM
Zona: 17 Sur




RESPONSABILIDAD TÉCNICA
ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
Reg. Prof. 01-13-524

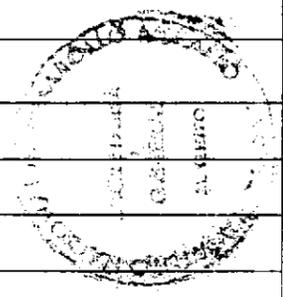
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Ing. Agr. Juan José Menéndez
TECNICO

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: MANABI	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N°
DELEGACION: OCCIDENTAL		COD. PROV.
I. DATOS GENERALES		
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S) SANTANA ALVIA SANTO ANGEL		
PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA		
NOMBRE DEL PREDIO: S/N		
2. UBICACIÓN		
PROVINCIA	MANABI	CANTON: MANTA
		PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR:	SANTA MARIANITA	ZONA:
		SUPERFICIE: 0.3034 HAS
3. PLAN PROPUESTO		
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION
		OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO		
MAIZ	0.2878	ENERO 2008
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES		
PASTIZALES		



CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
CASA Y PATIO	0.0656	EJECUTADO	
TOTAL:	0.3034		



Yo (nosotros) SANTANA ALVIA SANTO ANGEL Y PACHAY ALONO CRUZ PANFILA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Exploración:

F. Santo Angel Santana

F. Cruz Pachay de S

Nosotros: TEC. FRANCISCA J. MUÑOZ C.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. 130210443-3

MUNOZ

F.

Nº 101189

CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por el INDA, a favor de ANGEL SANTANA ALVIA Y CRUZ PANFILA PACHAYALONZO, de la Clave Catastral N° 41308/32000, ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por el técnico de esta Dirección.

Manta, Marzo 11 de 2013.



Arq. Daniel Ferrin S.

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA.
LMLD. Mr.**



CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

NO 40123

140

En atención a pedido del **Señor. SANTANA ALVIA SANTO ANGEL y Sra. PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA**, la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

En la inspección realizada en compañía del Sr. Santana Alvia santo Ángel, verifico que el predio de clave catastral No. 4-13-08-32-000, con escritura de Protocolización de providencia de adjudicación otorgada por el INDA. No. 0706M05348 circunscrito dentro de las siguientes coordenadas.

Vértices	Este	Norte
1	517274.36	9891375.36
2	517325.05	9891327.96
3	517302.65	9891301.59
4	517237.60	9891341.46

Está ubicada en el Sector Santa Marianita de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta.

Manta, 8 de marzo de 2013


Sr. Rainieyo Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Portoviejo, 04 de Marzo del 2013

Señor
REGISTRADOR DE PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA.-

De mi Consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle que en base a la documentación existente en la SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA (STRA), relacionado a la Providencia de Adjudicación NO. 0706M5348, perteneciente a los señores SANTANA ALVIA SANTO ANGEL - PACHAY ALONZO CRUZ PANFILA, del predio ubicado en el sector SANTA MARIANITA, de la Parroquia SANTA MARIANITA, del Cantón MANTA, de la Provincia de MANABI, no tiene problemas de linderos ni tenencia con Terceras Personas, según lo manifiestan los poseionarios, siendo esta Adjudicación de absoluta responsabilidad de la SUBSECRETARIA DE TIERRA Y REFORMA AGRARIA.

Particular que comunico a Usted para fines consiguientes

Atentamente;


Dr. Calixto Zambrano Bravo
DELEGADO PROVINCIAL
SSTRA-MANABI



CZB/afc